

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000702 DE 2021****“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No.1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Director General del Instituto expidió la Circular No. 7 del 15 de febrero de 2021, por la cual se dispuso la forma de compensación del horario laboral de los servidores públicos de la Entidad, para el disfrute del descanso de la Semana Santa del año 2021, por parte de los servidores públicos que hayan expresado su intención de acogerse a la misma.

Que de acuerdo con la precitada Circular, la doctora Sandra Marcela Garzón Cabrera, Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, cumplió en su totalidad con el tiempo requerido para la compensación del horario laboral, con ocasión del disfrute de los descansos previstos de la Semana Santa del año 2021.

Que con la finalidad de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio, durante el tiempo que permanezca en descanso compensado la doctora Sandra Marcela Garzón Cabrera, se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, desde el 29 y hasta el 31 de marzo de 2021.

Que revisada por la Subdirectora Técnica (E) de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **LUIS GABRIEL TALERO REINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.493.489, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el veintinueve (29) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2021, al señor **LUIS GABRIEL TALERO REINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.493.489, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la





RESOLUCIÓN NÚMERO 000702 DE 2021

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, mientras su titular, Sandra Marcela Garzón Cabrera, se encuentra en descanso compensado durante los días previstos para la Semana Santa del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco días del mes de marzo de 2021.



DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
DIRECTOR GENERAL

A: Rosita Esther Barrios Figueroa
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Mercy Parra Rodríguez
R: Lina María Ruge Correa
A: Alejandra Muñoz Calderón
R: Juan Sebastián Jiménez Leal
E: Dayana Lorena Acosta Bustos

Subdirectora General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Directora Técnica Administrativa y Financiera
Profesional Universitario DTAF
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (E)
Profesional Especializado STRH
Contratista STRH

